

Culiacán, Sinaloa, 17 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO EL TABLON NO. 1
CONOCIDO S/N EJID EL TABLON NUMERO UNO
ROSARIO, SINALOA**

0721

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0014/17/ de fecha 20 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL TABLON N° 1,, Rosario, P-25-014-TAB-003/17, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 100.000 Toneladas	40	1	40	17279356	17279395
EJIDO EL TABLON N° 1,, Rosario, P-25-014-TAB-003/17, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 562.229 Metros cúbicos rollo	65	41	105	17279396	17279460
EJIDO EL TABLON N° 1,, Rosario, P-25-014-TAB-003/17, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 49.000 Metros cúbicos rollo	10	106	115	17279461	17279470
EJIDO EL TABLON N° 1,, Rosario, P-25-014-TAB-003/17, retén, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 342.500 Metros cúbicos rollo	40	116	155	17279471	17279510

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/HGAM/EEA*

